

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Las obras de infraestructura nacional críticas o de emergencia podrán continuar

Gibraltar, 25 de marzo de 2020

Esta semana, el Gobierno ha legislado para cerrar todas las obras de construcción y las instalaciones para la construcción y reparación de barcos.

No obstante, la legislación permite que el Director Técnico Jefe (Chief Technical Officer - CTO) decida mantener abierto un emplazamiento en ciertas circunstancias o si existe una situación de emergencia que requiera la continuación de determinadas obras.

Ello conlleva, por ejemplo, que todas las obras relacionadas con la pandemia de la enfermedad COVID-19 han recibido la autorización para continuar. Otros ejemplos son las obras relativas a infraestructura nacional crítica o las obras que deben completarse porque, de no hacerlo, habría repercusiones para la seguridad.

Resulta importante entender que esta restricción constituye una medida de salud pública orientada a controlar el flujo de personas y su movimiento en Gibraltar con el fin de frenar la posible propagación del virus COVID-19. Esta política ya ha dado lugar a una drástica reducción en el número de personas que entran en Gibraltar a diario.

En general, las certificaciones de exención del CTO están destinadas a proyectos en los que el personal trabajador se encuentra de forma permanente en Gibraltar. En los casos en los que esto no sea posible, se han establecido rigurosas condiciones sobre el movimiento de los trabajadores de la construcción no residentes en Gibraltar.

La población debe ser consciente de que, en términos generales, las solicitudes de pequeñas obras, como reformas en los hogares, no se aprobarán, dado que muchas de ellas requieren la participación de pequeños contratistas que suelen recurrir a empleados no residentes en Gibraltar.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 225/2020

Date: 25th March 2020

Emergency or critical national infrastructure works will be allowed to continue

This week, the Government has legislated to close down all construction sites and sites used for shipbuilding and repair.

However, the law permits the Chief Technical Officer to allow a site to remain open under certain circumstances or if there is an emergency which requires certain works to go ahead.

This means, for example, that any works related to the COVID-19 pandemic have been authorised to proceed. Other examples are any works related to critical national infrastructure or works which needed to be completed where not doing so would have safety implications.

It is important to understand that this restriction is a public health measure which is designed to control the influx of persons into and their movement around Gibraltar in order to reduce the potential spread of COVID-19. This policy has already led to a sharp reduction in the number of persons coming into Gibraltar each day.

In general, the CTO's exemption certificates are for projects where the workforce is permanently based in Gibraltar. Where this is not possible, strict conditions have been set on the movement of construction workers who are not resident in Gibraltar.

The public should note that requests for small projects, such as for home improvements, will not generally be approved as many involve small contractors who tend to employ workers who are not permanently based in Gibraltar.